

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El despacho reconoce a la abogada **LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOZA** como apoderada judicial del ejecutado señor **WILFAN RANGEL GONZALEZ** en la forma, término y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Atendiendo el contenido del memorial poder allegado, bajo las previsiones del artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente al ejecutado **WILFAN RANGEL GONZALEZ** de la presente demanda, **por secretaría contabilícese el término con el que cuenta el ejecutado para contestar la misma.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 81
De hoy 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b435da197bd1fbd60ab92dc031aead9a6a1d7be11b90990c711c75a30b498ba3**

